



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

57/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante los mecanismos de control necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 1588, en el casco céntrico de la ciudad delimitado por las calles: Remolcador Guaraní; Yaganes; Hernando de Magallanes y avenida Maipú, como así también desde la calle Marcos Zar hasta calle Isla de año nuevo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 362 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia